Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

INFORME Nº 028/2022 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

ID: 408.097

LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA

ANTECEDENTES

El Memorando D.G.O.T.I. N° 999/22 de fecha 04 de agosto de 2022, con Mesa de Entradas número 3063 de fecha 04 de agosto de 2022, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual remite el Computo Métrico y las Especificaciones Técnicas para el mantenimiento del Edificio del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

El Informe DP N° 446/2022, de fecha 12 de agosto de 2022 de la Dirección de Presupuesto en el cual informa sobre la Afectación Presupuestaria solicitado;

La Resolución N° 2230/2022 de fecha 02 setiembre de 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DE LA GESTIÓN PARA EL PROCESO DEL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO GENERAL DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 408.097";

El Dictamen de la Dirección de Contrataciones N° 22/2022, de fecha 02 de setiembre de 2022 en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020;

El ID Nº 408.097 previsto en el Programa Anual de Contrataciones para el "Servicio de mantenimiento del Edificio del Rectorado de la UNA";

La Nota DC N° 272/2022 de fecha 05 de setiembre de 2022, con referencia de la Mesa de Entradas Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas número 315.897, en la cual se comunica el inicio del llamado y se solicita incluir su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas;

Las invitaciones cursadas a las empresas: DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ BARRIOS, CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO, CREANDO PY S.A., SERVICIOS Y PROYECTOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA, LAS CUMBRES S.A.;

Las ofertas presentadas por las empresas: TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B., VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L. y LAS CUMBRES S.A.;

El Acta de Recepción y Apertura de Ofertas de fecha 04 de octubre de 2022;

La Resolución N° 2533/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA- ID N° 408.097";

El Decreto N° 6.581/2022 de fecha 25 de enero de 2022, POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6.873/22, de fecha 04 de enero de 2022, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022";

El Decreto N° 2992/2019 de fecha 09 de diciembre de 2019, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007";

La Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes;

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y su Decreto Modificatorio Nº 3439/2007, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente Llamado por Concurso de Ofertas N° 09/2022, en la Dirección de Contrataciones dependiente del Rectorado de la UNA, según se detalla a continuación: la Coordinadora, la Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE, Representante de la Dirección General de Ordenamiento Territorial e Infraestructura. Los miembros el Abg. ALEJANDRO MORAL GONZALEZ, Representante de la Secretaria General y la Lic. LAURA FERREIRA representante de la Dirección General de Administración y Finanzas. Los miembros del comité proponen que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por la empresa y en el marco de las disposiciones legales, verificar si la

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARÍA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

oferta se ajusta a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 61 y 63 del Decreto 2992/2019, se da lectura a continuación:

Art. 61º.- Documentos sustanciales.
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Art. 63º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizada:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA.

Conforme al Acta de Apertura de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 09/22, para el servicio de mantenimiento del edificio del Rectorado de la UNA - ID: 408.097, de fecha 04 de octubre de 2022, que se adjunta al presente informe, las oferta recepcionada que se detalla a continuación:

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO GS.
1	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	Lote 1: 191.406.500 Lote 2: 38.704.800
2	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Lote 1: 174.534.048 Lote 2: 34.805.316
3	LAS CUMBRES S.A.	Lote 1: 196.062.200 Lote 2: 40.116.200

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARÍA AMALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para el posterior análisis de las ofertas. **Se verifica la presentación de los documentos de carácter sustancial**:

Se solicita documentos mediante Nota CEO 001/2022 en fecha 10 de octubre de 2022 a la empresa TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.
La empresa respondió en tiempo y forma.

Se solicita documentos mediante Nota CEO 002/2022 en fecha 10 de octubre de 2022 a la empresa VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.
La empresa respondió en tiempo y forma.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	**2292560-0**	**80023115-5**	**80014093-1**
	TES INGENIERIA DE DIEGO JOAQUIN RODRIGUEZ B.	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	LAS CUMBRES S.A.
Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	Cumple según Folio 11 al 16	Cumple según Folio 1, 2, 18, 19, 20 y 21	Cumple según Folio 02 al 04
Garantía de Mantenimiento de Oferta. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple según Folio 1 al 10	Cumple según Folio 3 al 12	Cumple según Folio 06 al 09

DOCUMENTOS LEGALES			
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social **	Cumple según Constancia Sipe N° 1714675	Cumple según Folio 13	Cumple según Folio 13
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar**	Cumple según respuesta a la Nota CEO 001/22	Cumple según Folio 14	Cumple según Folio 15
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar sección formularios **	Cumple según Folio 19	Cumple según Folio 15	Cumple según Folio 34
Certificado de cumplimiento tributario**	Cumple según respuesta a la Nota CEO 001/22	Cumple según Folio 16	Cumple según Folio 17
Patente comercial del municipio en donde este asentado el establecimiento principal del oferente.**	Cumple según Constancia Sipe N° 1714675	Cumple según Constancia Sipe N° 1714657	Cumple según Folio 28
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	Cumple según Constancia Sipe N° 1714675	No Aplica	No Aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple según Constancia Sipe N° 1714675	No Aplica	No Aplica
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARIA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1714657	Cumple según Constancia Sipe N° 1700185
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	No Aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1714657	Cumple según Constancia Sipe N° 1700185
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	No Aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1714657	Cumple según Folio 21
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas *	No Aplica	Cumple según Constancia Sipe N° 1714657	Cumple según Folio 23 al 26
Visita al sitio de ejecución del contrato Participación Obligatoria: Sí. El oferente deberá realizar la Visita de forma Obligatoria, a fin de verificar el Edificio. Este requisito será excluyente y la falta de visita será motivo de descalificación de la oferta.	Cumple Folio 20	Cumple según respuesta a la Nota CEO 002/22	Cumple Folio 11

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

En las contrataciones en general: cuando la diferencia entre el ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para las ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial.

Lote	Descripción	Precio Referencial	TES INGENIERIA de Diego J. Rodríguez	Variación (%)	VILLANUEVA INGENIERIA Y SERVICIOS S.R.L.	Variación (%)	LAS CUMBRES S.A.	Variación (%)
1	Mantenimiento Interno de los Baños Público en planta alta y baja del edificio del Rectorado de la UNA	223.761.600	191.406.500	-14%	174.534.048	-22%	196.062.200	-12%
2	Mantenimiento de la Sala de Sesiones del Consejo Superior Universitario en plata alta del edificio del Rectorado de la UNA	44.622.200	38.704.800	-13%	34.805.316	-22%	40.116.200	-10%

Las empresas Tes Ingeniería de Diego J. Rodríguez, Villanueva Ingeniería y Servicios S.R.L. y Las Cumbres S.A. Cumple con los documentos sustanciales y formales
Por lo tanto se seleccionara a la empresa más económica que es la empresa **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**, en forma provisoria y por consiguiente será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha ofertas cumplen con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARÍA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

SEGUIDAMENTE SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, y LEGALES, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN LEGAL Y PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
a) Balances Impositivos de los años 2019, 2020 y 2021 acompañados de la Constancia de presentación de Estados financieros y anexos.	Cumple según Folio 22 al 37
b) Para IRPC Formulario 106 de los años 2020 y 2021	No Aplica
c) Para IRP Formulario 104 de los años 2020 y 2021	No Aplica
d) Para IVA General Formulario 120 de los últimos 6 meses.	Cumple según respuesta a la Nota CEO 002/22
e) Copias de contratos y/o facturaciones, por la prestación de servicios de mantenimiento, reparación o refacción de edificios, realizados en los últimos 3 años (2019, 2020, 2021); equivalentes mínimamente al 30% del monto ofertado. Podrán presentarse la cantidad de documentos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en los periodos mencionados.	Cumple según Folio 38 al 69

ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L							
		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo Corriente	4.154.841.103	4.148.606.035	2.686.689.004	10.990.136.142	3.663.378.714	
	Pasivo Corriente	1.321.267.205	1.038.424.877	1.182.239.280	3.541.931.362	1.180.643.787	
	Activo Corriente / Pasivo Corriente					**3,10**	
	RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total	1.321.267.205	1.238.424.877	1.182.239.280	3.741.931.362	1.247.310.454	
	Activo Total	4.954.406.251	5.023.043.148	3.605.638.493	13.583.087.892	4.527.695.964	
	Pasivo Total / Activo Total					**0,28**	
	RESULTADO: No deberá ser mayor a 0.80, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

		AÑOS					
CONCEPTO	FORMULA	2019	2020	2021	TOTAL DE LOS 3 ÚLTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS 3 AÑOS	RESULTADO
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	476.361.964	151.479.225	446.106.009	1.073.947.198	357.982.399	
	Capital	5.000.000	5.000.000	5.000.000	15.000.000	5.000.000	
	Utilidad Neta / Capital					**71,60**	
	RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los últimos 3 años						**CUMPLE**

RESUMEN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Capacidad Financiera Presentación de Balances de los años 2019, 2020y 2021.	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
a) Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres (3) últimos años**	3.10 Cumple
b) Endeudamiento: pasivo total / activo total. **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres (3) últimos años**	0.28 Cumple
c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. **El promedio en los tres (3) últimos años, no deberá ser negativo**	71.60 Cumple

Capacidad técnica	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
1. Currículo, certificado de formación profesional/Título de Arquitectura o Ingeniería Civil	Cumple según Folio 70 al 80
2. Patente profesional al día	Cumple según respuesta a la Nota CEO 001/22

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura A. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARÍA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015
"Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del Art. 40 de la ley 2051/03 "De contrataciones Públicas"

El Comité verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuestos del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente individualizado en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función.

Por tanto el Comité de Evaluación, constata que los oferentes **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L** en su carácter de representante legal, **no tienen relación de parentesco con funcionarios del Rectorado y no es funcionario público**. Por la misma mencionamos que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para su descalificación.

Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L			
NOMBRE Y APELLIDO	N° DE CÉDULA DE IDENTIDAD	CARGO	OBSERVACIÓN
Darío Ramón Villanueva Caballero	730.876	Gerente Propietario	No registra datos según Constancia N° 3637874
Marciana Pereira de Villanueva	1.241.678	Representante Legal	No registra datos según Constancia N° 3637882

Conforme a la evaluación de los Documentos Sustanciales y Formales, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la verificación, evaluación y recomendación de adjudicación en base a la ofertas de las empresas que cumple con los requisitos de los Documentos Sustanciales y Formales, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de Ofertas.

Resumen del Análisis de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de la oferta de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, Capacidad Legal y Experiencia conforme en el Pliego de Bases y Condiciones.

REQUERIMIENTOS **Art. 63°, Inc. a) Decretos N° 2.992**	**Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L**
Documentos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones	
1- Capacidad Financiera	Cumple
2- Especificaciones técnicas	Cumple
3- Capacidad Legal	Cumple
4- Experiencia requerida	Cumple

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIÓN

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado para la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 09/2022 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL RECTORADO DE LA UNA-ID N° 408.097 de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones a la siguiente empresa:

La empresa **Villanueva Ingeniera y Servicios S.R.L** para el **Lote 1** por un monto total en Gs. 174.534.048 (Guaranies Ciento setenta y cuatro millones quinientos treinta y cuatro mil cero cuarenta y ocho) IVA Incluido y para el **Lote 2** por un monto total en Gs. 34.805.316 (Guaraníes treinta y cuatro millones ochocientos cinco mil trescientos dieciséis) IVA Incluido.

La recomendación del Comité se fundamenta en que la empresa mencionada posee la capacidad técnica legal, solvencia requerida, se ajusta a lo solicitado en el Pliego de bases y Condiciones y cumple con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ELABORACIÓN DE INFORME
El presente informe fue elaborado en base al Art. 67° del Decreto Nº 2992/19, y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulo, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo siendo las 13:00 Hs. del día 11 de octubre del año 2022.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. Alejandro Moral González
Dirección de Gestión de Documentos - SG
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Laura T. Ferreira Aguilera
Control Interno
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas

Arq. MARÍA ANALIA ESTAQUE
Dirección de Arquitectura y Ordenamiento Territorial
Rectorado UNA